



IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 26 de septiembre de 2013

NUM. 802 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La necesidad de contar con un Monitor para que dirija y coordine las actividades del Taller de Teatro.
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

D E C R E T O

1° ACEPTASE, el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 05 de agosto de 2013, entre Doña **BARBARA ANDREA VALENZUELA VARGAS**, RUT 16.065.219-5 y la IL. Municipalidad de Primavera, con el fin de cumplir las funciones de Monitora del Taller de Teatro de la escuela "Cerro Sombrero, a contar del 05 de agosto hasta el 31 diciembre de 2013.

2° PAGUESE a la persona nombrada los honorarios asignados en el Art. 3° del Contrato, por un total de \$ 444.889 (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ochocientos ochenta y nueve pesos) mensuales, incluido el 10% de retención legal, previa presentación de Boleta de Honorarios e informe de lo efectuado. El financiamiento será con cargo al presupuesto Municipal en Educación 2013 ítem 215-21-03-001, Honorarios a suma alzada.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al departamento de Educación Municipal, a la Unidad de Finanzas, Tesorería Municipal, al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal




BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde